

FESTIVAL ESTUDIANTIL



DE LAS ARTES

**Disposiciones operacionales
para las actividades del
Festival Estudiantil de las Artes**

Disposiciones operacionales para las actividades del Festival Estudiantil de las Artes

De la organización general

- 1- Toda la organización y ejecución de los eventos propios del Festival se desarrollarán dentro del marco de derechos estudiantiles.
- 2- Direcciones y Docentes de los centros educativos, funcionarios de las Supervisiones de Circuito y de las Direcciones Regionales de Educación, serán los organizadores o co-organizadores, dependiendo de las sedes en donde se desarrolle cada evento.
- 3- Las comisiones velarán por el cumplimiento de las presentes disposiciones y de la Normativa del Festival estudiantil de las Artes 2015.
- 4- Todas las personas que integran Comisiones del Centro Educativo, Circuitales y Regionales del Festival, se encargarán en forma conjunta de las actividades artísticas, con independencia de si corresponde o no a su especialidad o asesoría. Las comisiones del festival conforman un equipo.
- 5- Para la ejecución de cualquier etapa, la Comisión respectiva se conduce con base en lo establecido tanto en la Normativa del Festival Estudiantil de las Artes, como en las presentes disposiciones operacionales.
- 6- Las modificaciones que el Despacho Ministerial o la Dirección de Vida Estudiantil incorporen a la calendarización en la ejecución de las etapas deben ser acatas.
- 7- La Comisión debe garantizar que ninguna de las actividades del Festival exponga al estudiantado a situaciones de riesgo, o que dañe su integridad física y emocional, lesione su imagen debido a su condición de edad o género.

De la organización previa a los eventos

- 8- Los reconocimientos, alimentación, agendas, programas, actividades, trato, entre otros, que reciban las y los estudiantes participantes en las actividades de las etapas del festival, serán de carácter equitativo.
- 9- Con un tiempo prudencial y con responsabilidades definidas, las Comisiones determinan con claridad todas las acciones programadas para cada actividad (agendas, guiones, lugares, horas, presentaciones, entre otros).

- 10- Las comisiones deben garantizar que todas las actividades se realicen dentro de un marco de respeto y conforme al enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.
- 11- Se recomienda que las comisiones lleven minutas de todas las reuniones y de la organización en general, para poder brindar reportes si los mismos son requeridos.
- 12- Las comisiones permanecerán antes, durante y después de finalizada cada actividad para atender lo que se requiera, así como solucionar imprevistos, y ayudar en el montaje y desmontaje general, reacomodo de las instalaciones, colocación y desconexión de los equipo de sonido, entre otras.
- 13- La producción de cada evento tomará en cuenta y respetará lo establecido en la Ley 7600.
- 14- La Comisión garantizará que los lugares en donde se van a realizar las actividades, reúnan las condiciones idóneas de acuerdo a lo estipulado en la normativa:
 - a) Espacio adecuado a la cantidad de participantes y al tipo de presentación y número de presentaciones artísticas
 - b) Lejos del bullicio de automóviles, niños en recreo, ventas ambulantes o del centro educativo, ni eventos simultáneos ajenos al festival.
 - c) En la medida de lo posible no se deben utilizar los gimnasios para teatro, monólogos, títeres y otras disciplinas que requieren de espacios reducidos con mejor acústica.
 - d) Si la participación se da en un gimnasio, se debe procurar contar con sonido adecuado y ubicar a las personas de tal manera que no exista mucha dispersión por parte del público.
 - e) Solicitar al público no ponerse de pie (si están sentados), no caminar ni ingresar al lugar de la presentación mientras haya estudiantes haciendo presentaciones artísticas.
 - f) Los estudiantes que se presentan artísticamente, no deben sufrir ningún tipo de interrupción durante su participación.

- 15- En cuanto al tiempo de las actividades, cantidades de presentaciones por actividad: tomar en cuenta que el público está compuesto en su mayoría por niños y adolescentes, por lo que no deben ser muy extensos, o bien, realizar un plan de rotación de público que no interrumpa a los estudiantes que están en escena.

De la ejecución de las actividades

- 16- Las actividades del Festival se deben enmarcar dentro de un ambiente de fiesta artística, y aunque son de carácter obligatorio, no son actos oficiales, por lo que se propone no hacer entrada de la Pabellón Nacional, ni la entonación del Himno Nacional de Costa Rica, ni la ejecución de otros Himnos. Es importante evitar al máximo protocolos, discursos, a no ser de que sean propuestos y ejecutados por los estudiantes.
- 17- Se debe partir, que lo fundamental de las participaciones artísticas recaen en la población estudiantil: las estudiantes y los estudiantes son las personas protagonistas en el festival Estudiantil de las Artes.
- 18- Las maestras o los maestros de ceremonias, animadores, conductores y similares serán en la medida de lo posible estudiantes, con el objetivo de que el evento se convierta en un espacio de mayor participación estudiantil y muestre más afinidad con su grupo de pares y la actividad misma.
- 19- Durante las participaciones artísticas se mantendrá el debido respeto hacia el estudiantado que presenta obras artísticas
 - a- Evitar al máximo todo tipo de interrupciones y elementos distractores
 - b- Solicitar al público no movilizarse durante las presentaciones artísticas
 - c- No permitir ventas, entrega de materiales, recolección de firmas, entrega de volantes, etc., durante las presentaciones. Evitar la comunicación de circulares, avisos y similares durante los espectáculos, a no ser de que sean propios de la organización del Festival.
 - d- En caso de que se requiera la participación de patrocinadores, se programarán espacios exclusivos para tal fin, sin interrumpir las actividades artísticas.

- e- Las actividades del festival son actividades de carácter cultural y artístico para el disfrute y espaciamento, dentro de un marco de respeto, se debe resguardar el orden y atención, evitar ruidos y distracciones que interfieran en la realización de la actividad, como por ejemplo, bailes del publico mientras hay una presentación musical, intervención vocal de animadores mientras hay presentaciones de cualquier tipo, entre otros.
- f- Por ningún motivo se debe cobrar dinero a comunidad en general para la entrada a los eventos o para su participación en calidad de público.
- g- En la medida de lo posible, las personas organizadoras realizarán foros, talleres, capacitaciones, entre otras actividades educativas, con el estudiantado participante.
- h- La persona convocada por las comisiones para apoyar determinadas actividades debe conocer con claridad su rol durante los eventos y respetar el rol de los demás.
- i- Evitar hasta donde sea posible, largos espacios de tiempo entre una presentación y la siguiente. Solicitar que los estudiantes participantes arriben al lugar, listos para la presentación.

Disposiciones Técnicas

De las subcomisiones y personas encargadas de asuntos específicos

- a. Es recomendable que la Comisión encargada, recoja firmas de asistencia de los y las participantes y de los docentes que acompañan sin que esto interrumpa las actividades artísticas.
- b. Es importante que exista una subcomisión de recibimiento de las y los participantes, la cual se mantendrá en la entrada principal y cerca de los lugares donde llegan los participantes con el objetivo de recibirlos y guiarlos, así como conformar subcomisiones estudiantiles de edecanes para cada actividad. .
- c. Se conformarán subcomisiones que se encargarán del resguardo de las obras artísticas (en el caso de Artes Plásticas)

Se recomienda tener un registro fotográfico de las actividades y compartirlo a la Dirección de Vida Estudiantil a través del Facebook: VidaEstudiantil.MEP o al correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr, acompañado de una descripción de la actividad.